

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Primero (01) de Marzo de dos mil trece (2013)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Radicado: 05001-33-33-012-2013-00194-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil por remisión expresa del artículo 306 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los poderes especiales para un proceso *“puede conferirse por escritura pública o por memorial dirigido al juez del conocimiento, **presentado como se dispone para la demanda.**”*

Toda vez que el poder conferido a la abogada AMPARO LATORRE no fue presentado personalmente por el señor LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ, se **DEBERÁ** realizar la presentación personal del tal y como lo dispone el artículo 65 y 84 del Código de Procedimiento Civil por remisión del CPACA.

2. Deberá certificar el último lugar de prestación de servicio del señor LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ, lo anterior para efectos de dar cumplimiento con lo estipulado en el numeral 3º del artículo 153 del CPACA.
3. Copia de la demanda y sus anexos para la notificación al Ministerio Público, de conformidad con el inciso 5 del artículo 199 CPACA modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **5 DE MARZO DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DIAZ MONTOYA
Secretario